

de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos y plazo previstos en los artículos 166 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2003.—Alcatel Integración de Redes, Sociedad Anónima.—Alcatel Servicios, Sociedad Anónima, la Secretaria del Consejo de Administración de ambas Sociedades, doña María José Unzurrunzaga de Haro.—33.439.

y 3.ª 4-7-2003

CALVOPESCA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Calvopescas, S. A.», se convoca a los Sres. accionistas a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de julio de 2003, a las diez horas en Ctra. La Coruña-Finisterre, Km. 34,5, Carballo, La Coruña, en primera convocatoria y el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

1. Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2002.
2. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2002.

Se informa a los Sres. accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social o a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Carballo, 25 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel Calvo Pumpido.—33.732.

CANTÁBRICA DE TÚNIDOS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Cantábrica de Túnidos, S. A.», se convoca a los Sres. accionistas a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de julio de 2003, a las doce horas, en Ctra. La Coruña-Finisterre, Km. 34,5, Carballo, La Coruña, en primera convocatoria y el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

1. Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2002.
2. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2002.

Se informa a los Sres. accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social o a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Carballo, 25 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel Calvo Pumpido.—33.732.

CATALONIA PROMODIS 3, S. A.

Emisión de Bonos de Tesorería-2003 (Primera Emisión)

Datos de la sociedad emisora:

Emisor: Catalonia Promodis 3, S.A. con domicilio social en la calle Rambla d'Egara 350, 08221

Terrassa (Barcelona), con número de identificación fiscal A-61650867, con C.N.A.E 70.1 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 22 de Mayo de 1998, en el tomo 30.687, folio 81, hoja B-178126 inscripción 1.ª.

Características de la emisión:

Denominación: Bonos de Tesorería Catalonia Promodis 3, S.A. —2003 Primera emisión.

Importe de la emisión: 20.000.000 de euros nominales.

Bonos a emitir: Una sola serie de 4.000 bonos de 5.000 euros de valor nominal cada uno de ellos.

Tipo de emisión: A la par, 5.000 euros por bono, sin prima de emisión, y libre de comisiones y gastos para el suscriptor.

Garantías: La sociedad emisora responde con la totalidad de su patrimonio. No incorpora ninguna garantía específica adicional.

Representación: Los bonos estarán representados mediante anotaciones en cuenta siendo la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, de Compensación y Liquidación de Valores S.A. (en adelante Iberclear) la entidad encargada de su registro contable.

Fecha de emisión: 30 de Julio del 2003.

Interés nominal: Los bonos devengarán desde la fecha de desembolso un interés bruto del 3,30 % anual para el primer y segundo años; 3,59 % anual para el tercer año; y 4,17 % anual para el cuarto año, hasta la fecha de amortización.

Servicio financiero del empréstito: Tanto en lo que respecta al pago de intereses como a la amortización de los bonos será atendido por A.C.A., S.A. Sociedad de Valores.

Pago de intereses: El abono de cupones a los bonistas se efectuará de forma automática, mediante el correspondiente abono en cuenta a través de las entidades participantes en Iberclear, previa certificación de la posición neta de los valores anotados por Iberclear, S.A., por mes vencido, el día 30 de cada mes.

Amortización de la emisión: Los bonos se amortizarán el día 30 de julio de 2007, mediante el correspondiente abono en cuenta del precio de reembolso, a la par y libre de gastos para el bonista, es decir, 5.000 euros por bono. No está prevista la amortización anticipada.

Comisiones y gastos: Los bonos serán emitidos por la Entidad, libres de gastos para el suscriptor.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en A.I.A.F., Mercado de Renta Fija.

Características de la suscripción:

Periodo de suscripción: Se iniciará a las 9 horas del día siguiente al registro del folleto completo de la emisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, una vez publicado el presente anuncio en el BORME, y finalizará a las 15 horas del día 29 de julio de 2003.

Desembolso: El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará íntegramente el 30 de julio de 2003, mediante cuenta corriente que el suscriptor ha de tener abierta en la entidad colocadora. No se cobrarán comisiones por la apertura y cancelación de esta cuenta, aunque sí por el mantenimiento de la misma.

Entidad colocadora: Caixa d'Estalvis de Terrassa.

Destinatarios: La emisión está dirigida al público en general, estableciéndose un mínimo de suscripción de 20.000 euros y un máximo de 80.000 euros por suscriptor.

Sindicato de obligacionistas:

Los titulares de bonos constituirán el Sindicato de Bonistas, cuyo Reglamento se ajustará al modelo incluido en el folleto completo de la emisión. El Sindicato tendrá por objeto la defensa de los legítimos intereses de los bonistas frente a la sociedad emisora, mediante el ejercicio de los derechos que les reconocen las leyes y el referido Reglamento.

Comisario: Se designa Comisario provisional del Sindicato de Bonistas a Don José María Abella Mascarilla, con NIF 39.136.076-N.

Emisión inscrita en el Registro Oficial de la C.N.M.V. con fecha 24 de junio de 2003.

Existe un Folleto Completo de la Emisión registrado en la C.N.M.V. a disposición del público en

la oficina de la entidad emisora, en las oficinas de la entidad colocadora y en la propia C.N.M.V.

Terrassa, 27 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Carles Barutel Manaut.—33.777.

CATALONIA PROMODIS 3, S. A.

Emisión de Bonos de Tesorería-2003 (Segunda Emisión)

Datos de la sociedad emisora:

Emisor: Catalonia Promodis 3, S. A., con domicilio social en la calle Rambla d'Egara 350, 08221 Terrassa (Barcelona), con número de identificación fiscal a-61650867, con C.N.A.E 70.1 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 22 de Mayo de 1998, en el tomo 30.687, folio 81, hoja B-178126 inscripción 1.ª.

Características de la emisión:

Denominación: Bonos de Tesorería Catalonia Promodis 3, S.A. 2003 Segunda emisión.

Importe de la emisión: 10.000.000 de euros nominales.

Bonos a emitir: Una sola serie de 2.000 bonos de 5.000 euros de valor nominal cada uno de ellos.

Tipo de emisión: A la par, 5.000 euros por bono, sin prima de emisión, y libre de comisiones y gastos para el suscriptor.

Garantías: La sociedad emisora responde con la totalidad de su patrimonio. No incorpora ninguna garantía específica adicional.

Representación: Los bonos estarán representados mediante anotaciones en cuenta siendo la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, de Compensación y Liquidación de Valores S. A. (en adelante Iberclear) la entidad encargada de su registro contable.

Fecha de emisión: 30 de Julio del 2003.

Interés nominal: Los bonos devengarán desde la fecha de desembolso un interés bruto del 3,406 % anual para el primer y segundo años; y del 4,028 % anual para el tercer y cuarto años, hasta la fecha de amortización. — Servicio financiero del empréstito: Tanto en lo que respecta al pago de intereses como a la amortización de los bonos será atendido por A.C.A., S. A. Sociedad de Valores.

Pago de intereses: El abono de cupones a los bonistas se efectuará de forma automática, mediante el correspondiente abono en cuenta a través de las entidades participantes en Iberclear, previa certificación de la posición neta de los valores anotados por Iberclear, los días 31 de julio de 2005 y 01 de agosto de 2007.

Amortización de la emisión: Los bonos se amortizarán el día 01 de agosto de 2007, mediante el correspondiente abono en cuenta del precio de reembolso, a la par y libre de gastos para el bonista, es decir, 5.000 euros por bono. No está prevista la amortización anticipada.

Comisiones y gastos: Los bonos serán emitidos por la entidad, libres de gastos para el suscriptor.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en A.I.A.F., Mercado de Renta Fija.

Características de la suscripción:

Periodo de suscripción: Se iniciará a las 9 horas del día siguiente al registro del folleto reducido de la emisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, una vez publicado el presente anuncio en el BORME, y finalizará a las 15 horas del día 29 de julio de 2003.

Desembolso: El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará íntegramente el 15 de julio de 2003, mediante cuenta corriente que el suscriptor ha de tener abierta en la entidad colocadora. No se cobrarán comisiones por la apertura y cancelación de esta cuenta, aunque sí por el mantenimiento de la misma.

Entidad colocadora: Caixa d'Estalvis de Terrassa.

Destinatarios: La emisión está dirigida al público en general, estableciéndose un mínimo de suscripción de 20.000 euros y un máximo de 80.000 euros por suscriptor.

Sindicato de obligacionistas:

Los titulares de bonos constituirán el Sindicato de Bonistas, cuyo Reglamento se ajustará al modelo incluido en el folleto reducido de la emisión. El Sindicato tendrá por objeto la defensa de los legítimos intereses de los bonistas frente a la sociedad emisora, mediante el ejercicio de los derechos que les reconocen las leyes y el referido Reglamento.

Comisario: Se designa Comisario provisional a Don José María Abella Mascarilla con NIF 39.136.076-N Emisión inscrita en el Registro Oficial de la C.N.M.V. con fecha 24 de junio de 2003.

Existe un Folleto Reducido de la Emisión registrado en la C.N.M.V. (que se complementa con el folleto completo RF-2 de Bonos de Tesorería Catalonia Promodis 3 S.A. Primera Emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de junio de 2003) Ambos folletos se encuentran a disposición del público en la oficina de la entidad emisora, en las oficinas de la entidad colocadora y en la propia C.N.M.V.

Terrassa, 27 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Carles Barutel Manaut.—33.776.

CEMENTOS DE LA COSTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Cementos de la Costa, Sociedad Anónima, celebrada el día 23 de abril de 2003, acordó la disolución de la sociedad y la apertura del procedimiento de liquidación de la misma, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 262 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que de acuerdo con el artículo 267 de la Ley de Sociedades Anónimas y con el artículo 243 del Reglamento del Registro Mercantil, en la citada junta, se procedió al nombramiento de liquidadores.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El liquidador de la Sociedad Cementos de la Costa, Sociedad Anónima, Don Xavier Doménech Ortí.—33.796.

CENTRAL EDITORIAL 62, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

EDICIONES PENÍNSULA, S. A.
Sociedad unipersonal
EDÍCOLA 62, S. L.
Sociedad unipersonal

EDITORIAL EMPÚRIES, S. L.
Sociedad unipersonal

**EDITORIAL DIAGONAL
DEL GRUP 62, S. A.**
Sociedad unipersonal

EL ALEPH EDITORES, S. A.
Sociedad unipersonal

**FEELING SERVICIOS
TELEMÁTICOS, S. L.**
Sociedad unipersonal

LUCIÉRNAGA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que Edicions 62, Sociedad Anónima, socio único de la compañía «Central Editorial 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), y socio único de las compañías «Ediciones Península, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Edicola 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Empúries, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Diagonal Del Grup 62, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «El Aleph Editores, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Feeling Servicios Telemáticos, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Luciérnaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), ha decidido con fecha 23 de junio de 2003 la fusión por absorción de «Central Editorial 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) como sociedad absorbente y «Ediciones Península, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Edicola 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Empúries, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Diagonal Del Grup 62, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «El Aleph Editores, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Feeling Servicios Telemáticos, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Luciérnaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) como sociedades absorbidas, con extinción por disolución sin liquidación de estas últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Central Editorial 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha decidido en base al Proyecto de Fusión de las sociedades absorbente y absorbidas aprobado el 29 de mayo de 2003 por el Administrador único de todas las sociedades y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de la Provincia de Barcelona el día 6 de junio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los últimos Balances anuales aprobados por cada una de dichas Sociedades, que han sido aprobados como Balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades a oponerse a la fusión en los términos y plazos establecidos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2003.—D. Jaume Bargalló Brucart representante persona física designada para el ejercicio del cargo de «Edicions 62, Sociedad Anónima», Administrador único de las sociedades «Central Editorial 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Feeling Servicios Telemáticos, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal). D.ª Rosa Cullerell Muniesa representante persona física designada para el ejercicio del cargo de «Edicions 62, Sociedad Anónima», Administrador único de las sociedades «Editorial Empúries, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Ediciones Península, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «El Aleph Editores, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Diagonal Del Grup 62, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Luciérnaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) «Edicola 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).—33.382. y 3.ª 4-7-2003

CENTRO CLÍNICO DE RADIACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta General extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 21 de julio de 2003, a las diez horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 22 de julio de 2003, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de las personas que actuarán como Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias relativos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Distribución, si procede, de los resultados obtenidos en dicho ejercicio.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas el derecho que les asiste a examinar en el domicilio social, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, o bien el envío o entrega gratuita de los mismos.

Madrid, 3 de julio de 2003.—El Administrador único, Miguel Angel Catalán García.—33.795.

CIMAGA, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad escindida)**

CIMAGA INVERSIONES, S.L.

CIMAGA, S.L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y, por remisión, en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio único de la Sociedad «Cimaga, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» aprobó en sesión de fecha 23 de junio de 2003 la escisión total de la Sociedad, que se extingue con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque a dos Sociedades de nueva creación como consecuencia de la escisión, denominadas «Cimaga Inversiones, Sociedad Limitada» y «Cimaga, Sociedad Limitada», respectivamente.

La escisión total expresada se decidió sobre la base del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2002, aprobados por el Socio único.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de la sociedad escindida en el plazo y términos establecidos, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes en la operación de escisión aprobada, a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión aprobados.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel García López.—33.070. y 3.ª 4-7-2003

DRONAS 2002, S.L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TRANSPORTES ALAMEDA, S. L.
Sociedad unipersonal

OFICINA CENTRAL DE RED, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto regulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades «Dronas 2002, S.L., Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente), «Transportes Alameda, S.L., Sociedad Unipersonal»